

Acta de Grado

Colegio Oficial Departamental Simón Bolívar

Inscripción S. E. 07108012
DANE 17689500269

En Zarzal Valle, a los 8 días del mes de Julio del año de 1995 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaría en la Rectoría del

Colegio Oficial Departamental Simón Bolívar

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

Según Resolución No. 0650 del 7 de Junio de 1993 hasta grado once.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Hamilton Urrutia Reyes

C.C. No. 94 230 119 de Zarzal

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 13 de fecha 8 de Julio de 1995 que consta de 110 alumnos que comienza con el nombre de: Agudelo

López María Yaneth

y se cierra con el nombre de: Victoria Escarria

JUAN JOSÉ

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1991.

Firmado y Sellado por la Vic. Micaela Varela de Ulanos (Rectora)

y Marta Cristina Cairasco G. (Secretaria)

Dada en Zarzal Valle, a los 8 días del mes de Julio de 1995.

Firmado y Sellado

Micaela Varela de Ulanos
Rectora
C.C. No. 41.385.399 de Bogotá

Marta Cristina Cairasco G.
Secretaria
C.C. No. 31.495.679 de La Victoria

Diploma No. 208802

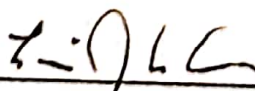


Acta de Grado N° EDP-491
Folio N° EDP-491

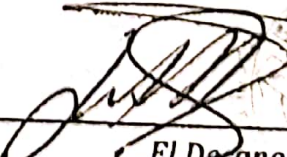
En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 4:00 p.m. del día quince (15), del mes de noviembre, del año dos mil diecisiete(2017), se reunieron los Doctores **LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ**, Rector Seccional, **JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS**, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y **OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA**, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a), **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 94.230.119, expedida en Zarzal (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa, para optar al título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al(a) graduado(a), **HAMINTON URRUTIA REYES**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

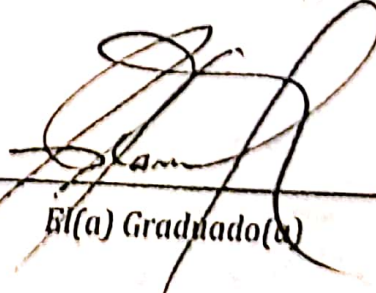
En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, el día quince (15), del mes de noviembre, del año dos mil diecisiete (2017).


El Rector Seccional




El Decano


La Secretaria Académica
SECCIONAL CALI


El(a) Graduado(a)

Mireya G.

CERTIFICADO

En el mes de enero del 2024, el Director del Centro de Estudios Estratégicos y de Negocios, certifica que el Sr. (a) **Haminton Urrutia Reyes, CC 94230119**, ha cumplido satisfactoriamente las exigencias para el título de postgrado “**Máster en Gobierno y Gestión Pública**”, desarrollado en el periodo académico 2023, con 600 horas, equivalente a 24 créditos y nota máxima final 5,00.

Obteniendo distinción máxima quedando en proceso de Apostillado de la Haya.



Mg. Héctor Almonacid Carrasco
Director
Centro de Estudios Estratégicos y de Negocios



ACREDITADO



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Presencia Jurídica, Resolución 24.145 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que
Haminton Arutia Reyes
CEDULA DE CIUDADANIA Nº 84.230 118 DE EL ZARZAL
ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Popayán, el día 13 de abril de 2007

Yvon L. Ojeda
Rector
Gloria Adúriz Rivas T
Secretaría General

Zarzal de los Rios

Escritorio de la Sección de Registros y Diplomas

Registros y Diplomas

Retirado en Popayán el día 13 de abril de 2007

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 29 de diciembre de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor(a), **HAMINTON URRUTIA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.119; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: CGR-983 DE 2023

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL CENTRAL Y10 DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.”

VALOR: El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **CINCO MILLONES PESOS M/cte.** (\$5.000.000,00) y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar.

TERMINO DE EJECUCIÓN: 30 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIO: 02 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar las acciones requeridas en los procesos de implementación y desarrollo de las políticas institucionales con el fin de afianzar el control participativo. 2. Apoyar en el desarrollo del plan de acción implementado en la estrategia adelantadas desde la delegada de participación ciudadana. 3. Apoyar en el Fortalecimiento de la Pedagogía Ciudadana con relación a la Estrategia de la delegada de participación ciudadana con el fin de obtener Insumo Ciudadano. 4. Consolidar y apoyar la contestación de denuncias y derechos de petición en las Gerencias Departamentales y en el Nivel Central, que le sean designados. 5. Apoyar y ejecutar la realización de mesas de trabajo y/o actividades de alto impacto en las regiones y/o lugar del territorio colombiano, que le sea designado. 6. Alimentar las matrices de los resultados obtenidos en la implementación y desarrollo de las diferentes estrategias designadas. 7. Asistir a las reuniones que sean

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Continuación certificación Contrato No.983 de 2023

requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 8. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.119 y documentos hallados en el expediente contractual No. CGR-983 de 2023, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Este contrato se encuentra en ejecución.



Firma:

Nombre:

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS


Cargo:

Director de Contratación

Elaboro: Luis Alfredo Galvis Gómez – Profesional Universitario Grado 01

Reviso: Paulo Andrés Echeverry Caicedo-Coordinador Gestión Contractual.

lagg


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL PRESTACION DE SERVICIOS Nro. SSD-PS-2023-1708	CODIGO:	FG-GI-CA-72
		VERSION:	4.0
		FECHA:	30/03/2023
CONTRATANTE		CONTRATISTA	
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3		HAMINTON URRUTIA REYES C.C.: 94.230.119 de Zarzal	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA.		
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.		
FECHA LIQUIDACION	30 de Septiembre de 2023		

Entre los suscritos **VILMA EUGENIA PEREZ LENIS**, identificada con C.C. 29.672.631 expedida en Palmira, **Secretario de Despacho**, en su calidad de delegada para contratar según decreto 0282 de 01 de Julio de 2020 y quien para efectos de este CONTRATO se denominará **EL DISTRITO** con Nit 890.399.045-3, por una parte, y por la otra **HAMINTON URRUTIA REYES** identificado con C.C. 94.230.119 expedida en Zarzal y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado TERMINAR Y LIQUIDAR el presente CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS previas las siguientes consideraciones: 1). Que mediante Decreto 0051 del 7 de enero de 2020, el Alcalde Distrital efectuó delegaciones a los Secretarios de Despacho en materia contractual.2). Que, en ejercicio de tales facultades, la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SSD-PS-2023-1708 con OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, identificado con cédula de ciudadanía 94230119.

En virtud de lo anterior la presente liquidación se pacta en los siguientes términos:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.

FECHA DE ACTA INICIACION: 2023/06/05

FECHA SUSPENSIÓN: NO APLICA

FECHA REANUDACIÓN: NO APLICA

PRORROGA CONTRATO: NO APLICA

1. ESTADO FINANCIERO

A. BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL CONTRATO: \$24.400.000,00

VALOR(ES) ADICIONAL(ES) DEL CONTRATO: \$0,00

VALOR TOTAL CONTRATADO (Incluida(s) la(s) adición(es) del contrato): \$24.400.000,00

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$24.400.000,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/COOPERANTE: 24.400.000

VALOR A FAVOR DEL DISTRITO: \$0,00

2. ESTADO LEGAL:

A. GARANTIAS (Cuando Aplique):

ASEGURADORA	AMPARO	POLIZA NUMERO	VIGENCIA hasta	SUMA ASEGURADA

B. MULTAS, INCUMPLIMIENTO, CADUCIDAD: NO APLICA

C. VERIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: En la ultima cuenta de cobro (No.04) radicada en la oficina de RH y Enlace de Contratación de la SSD, el contratista soporta pago de la planilla de seguridad social

CONSTANCIAS: Las partes quedarán a paz y salvo una vez sea pagado por el Distrito el valor correspondiente a las cuotas No 04 que se encuentra debidamente radicada en la Dirección Financiera.

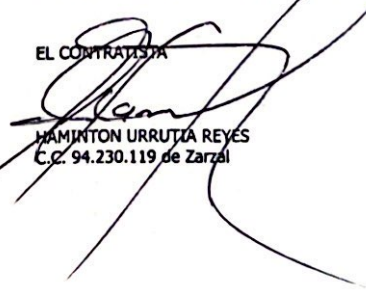
Una vez realizado el balance del CONTRATO, las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la presente liquidación y a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención quedando a paz y salvo por todo concepto una vez EL DISTRITO DE BUENAVENTURA efectuó el pago de los saldos a favor del CONTRATISTA/COOPERANTE si los hubiere, de conformidad con lo señalado en el balance financiero de la presente acta, por lo tanto, dan por terminado y liquidado el CONTRATO en el estado actual.

POR EL DISTRITO


VILMA EUGENIA PEREZ LENIS
 Secretario de Despacho

Delegada para contratar según decreto 0282 de 01 de Julio de 2020

EL CONTRATISTA


HAMINTON URRUTIA REYES
 C.C. 94.230.119 de Zarzal

ENTERADO


VILMA EUGENIA PEREZ LENIS
 SECRETARIA DE DESPACHO

Apoyo Supervisión: GINA PAOLA DELGADO QUIRÓNES



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO**

CODIGO:	FG-GI-CA-82
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

La Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **HAMINTON URRUTIA REYES** identificado con C.C. **94.230.119** expedida en **Zarzal** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-PS-2023-0987

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2023-04-03
ACTA DE INICIO:	2023-04-04
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$12.200.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	12.200.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	12.200.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	2 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 31 de mayo de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2023-05-31
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- {S
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Asesorar jurídicamente en todas las acciones y decisiones que se tomen en la secretaría de salud.
- Guiar los procesos legales en apoyo con la oficina jurídica del Distrito para defensa de los procesos que se adelanten en contra de la secretaría de salud.
- Emitir conceptos jurídicos frente a los actos administrativos que vinculen a la secretaría de salud.
- Coordinar con los funcionarios de apoyo de todos los programas que se adelantan en la secretaría para realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas.
- Acompañar y apoyar jurídicamente a la secretaría efectivamente en los comités que involucren a la secretaría de salud.
- Participar como apoyo de la secretaría de salud en los comités de contratación y los que requiera la secretaría que sean útiles para definir y adoptar políticas de implementaron cuando esto sea requerido
- {S
- Asegurar con el personal de apoyo la oportuna gestión para la efectiva respuesta de PQR y Acciones de Tutela en contra de la secretaría de salud.
- Coordinar el equipo jurídico de la secretaría de salud del Distrito en aras de garantizar una efectividad defensa jurídica.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

- 80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL
- 80121601-SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Katherine Gonzalez Ibarguen
KATHERINE GONZALEZ IBARGUEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

Amparo Satizabal Minota

Recibo No: 99010000007815634 C.C: 94230119
 HAMINTON URRUTIA REYES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
 LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: \$200
 1111740252 05/10/2023 10:40:25 a.m. 1 DE 1



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el señor **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.230.119 expedida en la ciudad de Zarzal (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:


Contrato número: 1.410-12.14-0121 del 16 de febrero de 2023, Otrosí No. 0121-1 del 05 de julio de 2023.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Apoyar la construcción del registro público de las entidades religiosas del departamento del valle del cauca.
2. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.
3. Brindar asistencia técnica a los municipios para la formulación, adopción e implementación de la política pública y de los comités municipales de libertad religiosa.
4. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros.
5. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa ordenanza 469 de 2017.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 2

Valor: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.800.000).

CDP: 5500004503 del 15 de febrero de 2023.
5500004790 del 27 de junio de 2023.

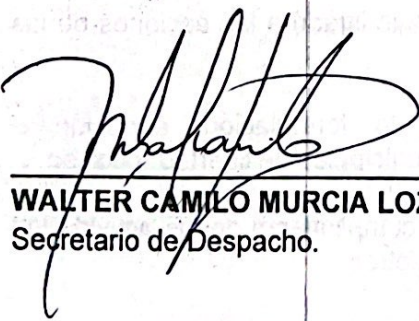
RPC: 5600049357 del 17 de febrero de 2023.
5600052708 del 05 de julio de 2023.

Fecha de Acta de Inicio: 16 de febrero de 2023.

Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los un (01) días del mes de noviembre de 2023.



WALTER CAMILO MURCIA LOZANO.
Secretario de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.119 expedida en Zarzal (V), suscribió y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-12.14-0311 del 13 de Noviembre de 2022

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de Acta de Inicio: 13 de Noviembre de 2022

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

- 1- Brindar apoyo operativo a los eventos programados por la Subdirección Técnica de Libertad de Culto y Conciencia.
- 2- Colaborar con la transcripción de informes y actas que se requieran en desarrollo del proyecto, acudir a las reuniones y capacitaciones citados por la Subdirección con el fin de apoyar el proyecto de inversión denominado: implementación de acciones en cumplimiento de las ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el departamento del Valle del Cauca.
- 3- Organizar el archivo de gestión del proyecto de inversión denominado: implementación de la ruta de atención integral para víctima por razones de religión, culto y conciencia para los municipios de acuerdo al proyecto de implementación de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

acciones en cumplimiento de las ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el departamento del Valle del Cauca.

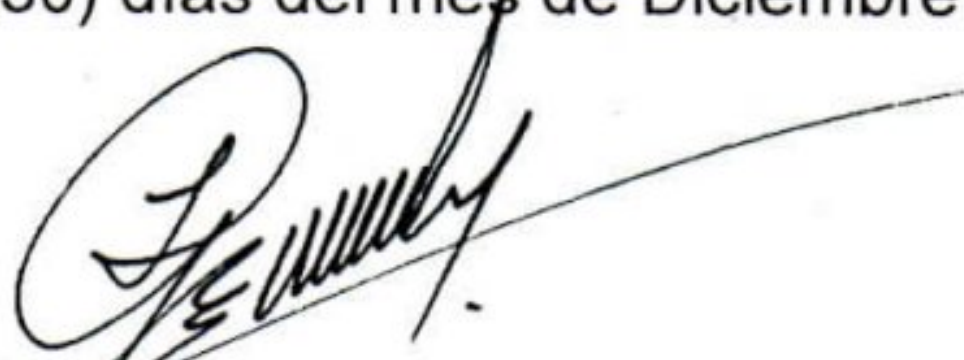
Plazo: 30 de Diciembre de 2022

CDP: 5500004076 del 10 de Noviembre de 2022

RPC: 5600043367 del 13 de Noviembre de 2022

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2022.




LIBIA GALEANO ROCHE

Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 5

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.119 expedida en Zarzal (V), suscribió y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-12.14-0170 del 19 de Julio de 2022

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS


Fecha de Acta de Inicio: 21 de Julio de 2022

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Apoyar la realización de eventos realizados por la Subdirección de acuerdo al proyecto de implementación de acciones en cumplimiento de las Ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el Departamento del Valle del Cauca.
2. Acudir a las reuniones, capacitaciones y eventos citadas por la Subdirección con el fin de apoyar el proyecto de implementación de acciones en cumplimiento de las Ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el Departamento del Valle del Cauca.
3. Gestionar la creación e implementación de la Red Departamental y local de juventudes interreligiosa de los Municipios de acuerdo al Proyecto de Implementación de acciones en cumplimiento de las Ordenanzas 422 de 2016 y

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 5

469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el Departamento del Valle del Cauca.

- Gestionar la creación e implementación de la ruta de atención integral para víctimas por razones de religión, culto y conciencia de los Municipios de acuerdo al proyecto de implementación de acciones en cumplimiento de las Ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el Departamento del valle del Cauca.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Plazo: 30 de Septiembre de 2022

CDP: 5500003755 del 30 de Junio de 2022

RPC: 5600038187 del 19 de Julio de 2022

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)

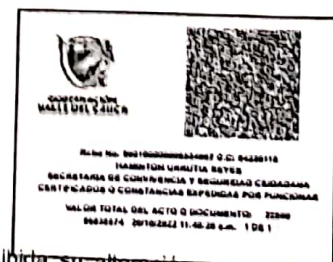
Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.



LIBIA GALEANO ROCHE

Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-28
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 5

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.119 expedida en Zarzal (V), suscribió y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Contrato número: 1.410-12.14-0093 del 15 de Enero de 2022, Otrosi No. 0093-1, del 30 abril de 2022, Modificación a la cláusula séptima del contrato

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de Acta de Inicio: 07 de Febrero de 2022

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Apoyar la construcción del registro público de las entidades religiosas del departamento del valle del cauca.
2. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.
3. Brindar asistencia técnica a los municipios para la formulación, adopción e implementación de la política pública y de los comités municipales de libertad religiosa.
4. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 5

5. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa ordenanza 469 de 2017.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Plazo: 30 de Junio de 2022

CDP: 5500003452 del 11 de Enero de 2022
5500003509 del 21 de Abril de 2022

RPC: 5600033365 del 07 de Febrero de 2022
5600033710 del 03 de Mayo de 2022

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)

Para constancia se firma en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el día primero del mes de Julio de 2022.





LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

 <p>MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA MT. ESTRELLA 6</p>	<p>CODIGO: 130.19 V/6 FECHA: 02 DE ENERO 2017 CERTIFICACIONES</p>	
---	--	---

130.47.053

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO

CERTIFICA

Que el señor **HAMILTON URRUTIA REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 94.230.119, expedida en Zarzal Valle del Cauca, Celebró contrato con la administración Municipal de Zarzal Valle del Cauca, correspondiente al año 2019.

Nº Contrato:	130.19.08.020 de 24 de Enero del 2019
Objeto:	Acompañar y apoyar en la secretaría técnica del comité de conciliación y defensa judicial del Municipio, acompañamiento en la asistencia a audiencias públicas, contestación de demandas, presentación de alegatos de conclusión, en procesos judiciales y administrativos que se adelanten en contra y a favor del Municipio de Zarzal Valle del Cauca de Zarzal Valle del Cauca
Fecha de inicio:	Enero 24 del año 2019
Fecha de finalización:	Diciembre 31 de 2019.
Valor del contrato:	Cuarenta y ocho millones de pesos Mcte. (\$48.000.000,00)

Para constancia se firma en Zarzal Valle del Cauca a los Veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2020



Cordialmente,


LUISA FERNANDA SAAVEDRA LADINO
Directora Jurídica Municipal

Propiedad y uso exclusivo del Municipio de Zarzal Valle del Cauca

TUNIDOS TRABAJANDO, ZARZAL PROGRESANDO!

Carrera 9 No. 10-36 PBX: 2219000
Fax: 2208666 Código Postal: 760000
Página Web: www.zarzalvalle.gov.co
Email: alcaldia@zarzalvalle.gov.co

 <p>MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.624-0</p>	<p>CODIGO:130 V/8 FECHA: 02 DE ENERO 2017 QUEJAS-RECLAMOS-SOLICITUDES Página 1 de 2</p>	 <p>UNIDOS TRABAJANDO ZARZAL PROGRESANDO!</p>
---	--	--

130.47-147

LA DIRECTORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.119 expedida en Zarzal, Valle del Cauca, celebró con el Municipio de Zarzal Valle del Cauca con NIT 891.900.624-0 los siguientes contratos:

N° Contrato: 130.19.08.166 de Julio 13 de 2018

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA ASISTENCIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARZAL-VALLE DEL CAUCA.

Fecha de Inicio: Julio 13 de 2018

Valor ejecutado: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS Mcta. (\$24.000.000)

Fecha de finalización: Diciembre 10 de 2018



N° Contrato: 130.19.08-20 de enero 24 de 2019

Objeto: ACOMPAÑAR Y APOYAR EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA ASISTENCIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARZAL-VALLE DEL CAUCA.

Fecha de Inicio: Enero 24 de 2019

UNIDOS TRABAJANDO, ZARZAL PROGRESANDO!

Carrera 9 No. 10-36 PBX: 221 9000
Fax: 2208666 Código Postal: 762520
Página Web: www.zarzal-valle.gov.co
Email: alcaldia@zarzal-valle.gov.co

 <p>MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA DPT. 050000010</p>	<p>CODIGO:130 V/B FECHA: 02 DE ENERO 2017 QUEJAS-RECLAMOS-BOLICITUDES Página 2 de 2</p>	 <p>UNIDOS TRABAJANDO ZARZAL PROGRESANDO!</p>
---	--	--

Valor ejecutado: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PEGOS Mcto. (\$48.000.000)

Fecha de finalización: Diciembre 13 de 2019

Para constancia se firma en Zarzal Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2021


KERLY JULIETA MORENO RIANO
Directora Jurídica Municipal (E.)

ADRIANA VALENZUELA C. SECRETARIA

UNIDOS TRABAJANDO, ZARZAL PROGRESANDO!

Carrera 9 No. 10-36 PBX: 2219000
Fax: 2208666 Código Postal: 762520
Página Web: www.zarzal-valle.gov.co
Email: alcaldia@zarzal-valle.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

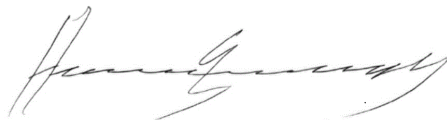
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 12:38:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94230119
Código de Verificación	94230119260107123850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287886760



PIB
12:01:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAMINTON URRUTIA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94230119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano




La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 12:45:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94230119** y Nombre: **HAMINTON URRUTIA REYES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131958346** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	
		

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:10 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94230119**, Apellidos y Nombres **URRUTIA REYES HAMINTON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA CANDELARIA**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94230119 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 01:56 PM



Código Verificación: **DV74K38QJH**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente Régimen Contributivo

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 94230119
 Apellidos: URRUTIA REYES
 Nombres: HAMINTON
 Tipo de discapacidad: Ninguna
 Plan de salud: Régimen Contributivo
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
 Tipo de trabajador: Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
 Estado de servicio: Vigente
 Fecha de Afiliación: 29/04/2024
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
 Municipio de Afiliación: CALI
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
SERSALUD # 2	AV 3N # 45N-89	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud. Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 7 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos EPS delagente

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HAMINTON URRUTIA REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **94.230.119**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Señores

MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

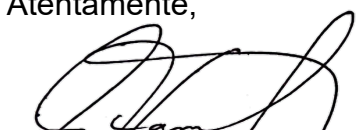
ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito **HAMINTON URRUTIA REYES**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.
- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la Ley 1474 de 2011.
- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 7 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



HAMINTON URRUTIA REYES

Cedula No. 94.230.119 expedida en Zarzal

Dirección: Calle 10 No. 4-40 oficina 402

Teléfono: 3138786331

Correo: haminton1976@hotmail.com